Asunción, 26 de mayo de 2023
Informe de Evaluación CONACOM/ CE/N°1 /2023

Señora
Blanca García
Coordinadora General
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de la oferta recibida en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa para la "Adquisición de Equipos Informáticos, PAC con ID N.º 426.357"***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONACOM.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Ley N° 6716 que Modifica y amplia el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 72 Modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 34369/2007 "Que Modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	543 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
NUMERO DEL PAC	426.357
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)	17/2023.
MONTO DEL CERTIFICADO (CDP)	GS. 53.600.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR ITEMS
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:	CONTRATO
VIGENCIA	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible] Hanes
Abogado
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional D/AD N° 10 de fecha 22/02/2023, Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023, y Nota CONACOM/CG/APF/UOC N° 05/2023. Comunicación del PAC a la Dirección Nacional de Contrataciones.
- Memorándum CONACOM D/PD/CG/DPS N° 002/2023; por la cual se presenta las necesidades consolidadas por dependencia.
- Solicitud de Servicios SENATIC- EETT. Autorización de modificaciones a las especificaciones técnicas de las Notebook (1era)
- Dictamen MITIC de EETT de estándares de equipos informáticos- Aprobación
- Dictamen UOC N.°01/2023 de fecha 24/03/2023, Elaboración de los precios referenciales para el Llamado ID N.° 426.357.
- Memorándum CONACOM/CG/APF/UOC N° 07/2023 de fecha 24/03/2023, por la cual se solicita visto bueno para el Inicio de Llamado a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Nota CONACOM/D/CG/APF /UOC N° 10/2023 de fecha 24/03/2023, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 426.357.
- Consultas y Respuestas realizadas por los potenciales oferentes.
- Adenda N° 1 de fecha 31/03/2023, Adenda N° 2 de fecha 03/04/2023, , Adenda N° 3 de fecha 12/04/2023; y Adenda N° 4 de fecha 13/04/2023, Que Modifican las especificaciones técnicas.
- Acta de Apertura de fecha 17/04/2023.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 17/04/2023, Dicho acto se realizó en presencia de la Lic. Alison Velázquez, Encargada Interina de la UOC, quien representó a la CONACOM, con presencia de un funcionario de la Institución. Sin observaciones alguna.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
PARASOFT S.R.L.	80000727-1	601116	dpto.comercial@parasoft.com.py
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4022404-0	7284440	handrug@hotmail.com
EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S. A.	80098601-6	0984-984.188	infosend@grupodelsur.com

Observación: *la oferta más baja presentada supera la disponibilidad presupuestaria del PAC.*

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogad
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

PRIMERO: De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el art° 63 numeral 1 del Decreto Reglamentario 2.992/19, se procederá a realizar la verificación primeramente de la documentación básica de carácter sustancial de las ofertas presentadas por las firmas: **PARASOFT S.R.L., HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S. A.**; en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación.

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité de evaluación constata que los oferentes **PARASOFT S.R.L., HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S. A,** presentan los documentos debidamente completados y firmados; considerando que en los nuevos formularios de ofertas ya incluyen en su texto la Declaración Jurada del art. 40 de la Ley 2051/03, modificada por la Ley 6716/2021, así como también la Declaración Jurada sobre el trabajo infantil, por tanto, dichos requerimientos se consideran correctamente presentados. Y además los oferentes presentan su correspondiente copia de la constancia del SIPE donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura.

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
PARASOFT S.R.L.	Héctor Raúl Brunet (Apoderado)	Presenta la constancia del SIPE N° **1737632**, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (Escritura N° 639, Protocolo Civil y Comercial, serie C folio 3535 y sgtes.; y el Poder Especial Otorgado (Escritura N° 10, Protocolo Comercial A folio 23 y sgtes., del registro notarial N°2, y la correspondiente copia de Cédula de identidad de dicha persona, y los estatutos de la sociedad, con los cuales se acredita la representación invocada. Cumple.
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Propietario	Presenta la constancia del SIPE N° 1737832, en la cual se encuentra activo y vigente la Cédula de Identidad y Constancia del RUC de la firmante. **Cumple.**
EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S. A.	Laura Benítez de Becker (Presidente)	Presenta la constancia del SIPE N° 1737290, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (Escritura N° 639, Protocolo Civil y Comercial, serie C folio 3535 y sgtes.; y el Poder Especial Otorgado (Escritura N° 10, Protocolo Comercial A folio 23 y sgtes., del registro notarial N°2, y la correspondiente copia de Cédula de identidad de dicha persona, y los estatutos de la sociedad, con los cuales se acredita la representación invocada. Cumple.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible] Llanes
Abogado
Matr. [illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el comité de evaluación hace constatar que los oferentes, presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida por el plazo y el monto requerido.

SEGUNDO: De acuerdo al método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ordenaron las ofertas de menor a mayor, reflejada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo I**; se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.

TERCERO: Posterior a la verificación de la parte sustancial de acuerdo a lo establecido en el punto mencionado en el párrafo anterior, se prosiguió a la evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos en la carta de invitación que no son de carácter sustancial sino formal. En tal sentido se realiza la **Verificación de la Documentación Formal de las Ofertas**, que se resumen a continuación:

OFERENTES			
CRITERIOS PARA LA EVALUACION	**PARASOFT SRL**	**HANDRUG, DE HUGO BENITEZ PERALTA**	**EDELSUR**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". 5%	CUMPLE. GS. 3.000.000	CUMPLE. GS. 3.050.000	CUMPLE. GS. 3.500.000
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE. - SIPE N° 1737632- CERTIFICADO NRO. 380552	SOLICITAR	CUMPLE- CERTIFICADO NRO 379236
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible] Nunes
Abogado
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE. - SIPE N° 1737632- CERTIFICADO NRO. 4270153495613. NÚMERO DE CONTROL: 8F780948	SOLICITAR	CUMPLE- CERTIFICADO NRO. 4270152245435. NUMERO DE CONTROL: 99D208F7
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	SOLICITAR	CUMPLE
9. Art. 40	CUMPLE- FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE- FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE- FORMULARIO DE OFERTA
OTI del Menor	CUMPLE- FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE- FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE- FORMULARIO DE OFERTA
10. Documentos legales			
10.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE- SIPE N° 1737832	CUMPLE- SIPE N° 1705246
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)		CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		CUMPLE- SIPE N° 1737832	NO APLICA
10.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE- SIPE N° 1737290
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE - SIPE NRO 1704331		CUMPLE

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible] Nunes
Abogado
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE		CUMPLE
f) Capacidad financiera			
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE. - SIPE N° 1737632 - CERTIFICADO NRO. 4270153495613. NÚMERO DE CONTROL 8F780948	SOLICITAR	CUMPLE- CERTIFICADO N° 4270139110769- NRO. DE CONTROL 8BBF081C1
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año (2019) para contribuyente de IRACIS, de los años (2020 y 2021) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE - SIPE N° 1737632.	SOLICITAR	SOLICITAR
g) Experiencia requerida			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. En caso de contratos con instituciones públicas, deberán presentar copias de los Contratos con las facturaciones y/o órdenes de compra. 2020; 2021 Y 2022	SOLICTAR FACTURAS Y /O OC DE LOS CONTRATO 2020-2021-2022	SOLICITAR	SOLICITAR
Copia de Constancia de RUC, emitida por la SET, donde conste que la actividad comercial y la antigüedad del oferente esté relacionada al objeto del presente llamado.	CUMPLE	SOLICITAR	CUMPLE
h) Capacidad Técnica			
Catálogos (en español o debidamente traducidos al español, igualmente se podrán presentar en idioma inglés.	SOLICITAR	SOLICITAR	SOLICITAR
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	SOLICITAR	SOLICITAR
Declaración Jurada y/o Carta de Autorización del fabricante de la marca del bien ofertado para la prestación de los servicios técnicos de soporte y mantenimiento (post venta) con indicación de los CAS habilitados en Asunción/Paraguay	SOLICITAR	SOLICITAR	SOLICITAR
AUTORIZACION DEL FABRICANTE	SOLICITAR	SOLICITAR	SOLICITAR
PLANILLA DE OFERTA-	SOLICITAR	SOLICITAR	SOLICITAR

Observación: *En referencia al cuadro precedente los documentos que figuran con la leyenda SOLICTAR, los mismos fueron requeridos vía Nota conforme a lo mencionado en el inciso quinto del presente informe a fin de continuar con la evaluación.*

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible]
Abogado
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

En lo que respecta, al punto ***Margen Preferencia Local*** establecido en la carta de invitación, este Comité se acoge al criterio jurídico de la DNCP "Resolución DNCP N.° 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ N° 2701, de fecha 15/03/2021" en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado.

En cuanto al ***Certificado de Producto y Empleo Nacional***, se señala que ningunas de las empresas ha presentado el certificado mencionado anteriormente y teniendo en cuenta a lo establecido en la carta de invitación, ésta establece que en caso de no contar con dicho documento ***NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION***, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. En virtud de lo expuesto precedentemente, se puede proseguir con la evaluación.

Es importante mencionar que los productos ofertados por todos los oferentes no son de Origen Nacional, por lo que el Certificado de Origen Nacional No Aplica.

CUARTO: El Comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas: **PARASOFT S.R.L., HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S. A.**

Conforme a lo establecido en el art. 63 del Decreto 2992/19, se ordenaron las ofertas de menor a mayor, y como resultado se encuentra la firma: **PARASOFT S.R.L.**, como la oferta más baja, siguiendo la firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA,** como la segunda mejor Oferta, y en tercer lugar la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.** que se podrá observar en el cuadro siguiente:

CUADRO COMPARATIVO				PARASOFT SRL				HUNDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ PERALTA			EDELSUR GRUPO EMPRENDIMIENTO DEL SUR SA		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**%**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**%**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**%**
1	Notebook Tipo II - Dictamen MITIC de Modificación de las EETT	1	10.392.759	Unidad	8.653.000	8.653.000	**-17**	9.929.000	9.929.000	**-4**	10.770.000	10.770.000	**4**
2	Notebook Tipo II. Dictamen MITIC de Modificación de las EETT	7	6.128.333	Unidad	7.278.000	50.946.000	**19**	7.289.000	51.023.000	**19**	10.770.000	75.390.000	**76**
TOTALES						**59.599.000**			**60.952.000**			**86.160.000**	

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible] Nunes
Abogado
Matrícula N° [illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

QUINTO: Al examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, por una práctica de eficiencia se le fue requerida de una sola vez las documentaciones no Formales (no sustanciales) que no fueron presentados con sus ofertas y no se encontraban disponibles en el SIPE, según Nota CEO N° 2/2023, por correo declarados (gerencia@hundrug.com.py; y hubdrug@hotmail.com) en el formulario de oferta a la firma **HUNDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, tales como (Copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; Certificado de Cumplimiento Tributario; Patente Comercial; Balances de los años 2019-2020-2021; Copia de contratos que avalen la experiencia requerida en la presente licitación; Catálogos (en español o debidamente traducidos al español, igualmente se podrán presentar en idioma inglés); Declaración Jurada y/o Carta de Autorización del fabricante de la marca del bien ofertado para la prestación de los servicios técnicos de soporte y mantenimiento (post venta) con indicación de los CAS habilitados en Asunción/Paraguay; Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y Detalle de los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas).

Así mismo, se solicita a la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.** A, por Nota CEO N° 3/2023, por correo declarados (infosend@grupoedelsur.com y grupoedelsur@gmail.com) en el formulario de oferta (Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; Balances de los años 2019-2020-2021; Copia de contratos que avalen la experiencia requerida en la presente licitación; Catálogos (en español o debidamente traducidos al español, igualmente se podrán presentar en idioma inglés); Declaración Jurada y/o Carta de Autorización del fabricante de la marca del bien ofertado para la prestación de los servicios técnicos de soporte y mantenimiento (post venta) con indicación de los CAS habilitados en Asunción/Paraguay; Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y Detalle de los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas

De las cuales la firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA,** no respondió los requerimientos. Ante tal situación, se trae a colación la Resolución DNCP N° 2490/19, Por la cual se Reglamenta el Uso de los correos declarados, Art. 2) ***Responsabilidad:*** *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicos optimas el acceso a su correo electrónico. Y Art. 3)* ***Uso:*** *Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación,*

Por lo tanto, la firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, queda DESCALIFICADA dado que no se cuenta con la documentación requerida la cual contenga la información analizar de manera a proseguir con la evaluación correspondiente.

SEXTO: Siguiendo la cronología establecida en el Decreto 2992/2019, art. 63. Numeral 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio. Por tanto, a continuación, se inicia el análisis en detalle de la primera Oferta en el orden de precios para ambos ítems (1 y 2) – ya contemplado el margen de preferencia. Correspondiente a la firma **FIRMA PARASOFT S.R.L** a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de los otros requerimientos de la licitación como experiencia, capacidad financiera y capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos en la carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible]
Abogado
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

CUADRO COMPARATIVO				PARASOFT SRL			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**%**
1	Notebook Tipo II - Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Folio Nro.: 518	1	10.392.759	Unidad	8.653.000	8.653.000	**-17**
2	Notebook Tipo II, Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Folio Nro.: 520	7	6.128.333	Unidad	7.278.000	50.946.000	**19**
TOTALES						**59.599.000**	

Observando que la oferta más baja presenta una variación en comparación a los precios estimados por la convocante, una diferencia del **-17%** para el ítem **1** por debajo al referencial y para el ítem **2 del 19 %** por encima del referencial. Por tanto, se le solicitó mediante Nota CEO N° 4/2023 remitida al correo electrónico (dpto.comercial@parasoft.com.py) el desglose de sus precios conforme a la reglamentación vigente para el efecto.

Al respecto, el desglose fue presentado en tiempo y forma por la firma PARASOFT SRL, que contempla el precio de costo, más los gastos operativos, administrativos y financieros, impuestos, de los ítems 1 y 2.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible] Flores
Abogado
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

ParaSoft
Expertos en TI

Asunción, 16 de mayo de 2023.-

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE COMPETENCIA (CONACOM)
Comité de Evaluación
Presente

REF: Licitación por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID 426357

De mi/nuestra consideración:

La empresa PARASOFT S.R.L. con RUC 80000727-1, por medio de su Representante Legal, Héctor Raúl Brunet con cedula de identidad Nº 3.582.802 presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación según nota **CONACOM /COMITÉ DE EVALUACION N° 4/2023** con relación al llamado de referencia:

1. **Desglose de los ítems y sub-ítems ofertado de manera de cumplimiento al art 4 de la Resolución DNCP No.1890/2020.**

   R: Se adjunta la planilla de desglose de precios de los productos ofertados correspondientes a los items 1 y 2.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Héctor Raúl Brunet
Representante Legal

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible] Nunes
Abogado
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación

Contratación Directa para la Adquisición de Equipos Informáticos, con ID N° 426.357

ParaSoft
Expertos en TI

DESGLOCE DE PRECIOS - ADQUISICIÒN DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 426357									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Costo (Equipo / mano de obra)	Gastos (Operativos, Administrativos, Financieros, etc.)	Utilidad antes del Impuesto	Impuesto	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	43211509-001	Notebook Tipo II - Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Folio Nro.: 518	1	6.568.414	865.300	432.650	786.636	8.653.000	8.653.000
2	43211509-001	Notebook Tipo II, Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Folio Nro.: 520	7	5.524.664	727.800	363.900	661.636	7.278.000	50.946.000

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Firma
Nombre: Raul Brunet
En calidad (Representante Legal

Habiendo analizado el desglose de precios y las explicaciones del oferente, este comité de evaluación considera que cumple con las condiciones necesarias para ejecutar el contrato. Por tanto, se concluye que los precios son razonables y aceptados, toda vez que se cumplan correctamente los demás requisitos de la evaluación, para una eventual adjudicación en el caso de cumpla con todos los requisitos de la licitación.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesus Manuel Martinez
Abogado
Matr.

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

SÉPTIMO: En este punto de verificación, se solicita apoyo Técnico a la Dirección de Informática para el análisis de la oferta, si cumple con los requisitos técnicos con relación a los ítems requeridos por la convocante.

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Informe técnico del llamado "Adquisición de Equipos Informática ID 426.357"

Fecha: **05/05/2023**

Oferta del Oferente **Parasoft S.R.L.**

- Ítem 1 – Notebook Tipo 2 – Intermedia

Equipo ofertado: **HP ProBook 450 G9 6K6X5LT#ABM**

Es necesario que el oferente remita una aclaración con respecto al sistema operativo del equipo ofertado (si cuenta con Licencia de Windows 11 Pro x64 en Español última versión, preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias).

En las especificaciones técnicas declaran:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Parasoft S.R.L.
Cédula: [illegible]

El equipo **HP ProBook 450 G9 6K6X5LT#ABM** cumple con el resto de las especificaciones técnicas según lo solicitado.

- Ítem 2 – Notebook Tipo 2 – Intermedia

Equipo ofertado: **HP ProBook 450 G9 6C5Y0LT#AKH**

Es necesario que el oferente remita una aclaración con respecto al sistema operativo del equipo ofertado (si cuenta con Licencia de Windows 11 Pro x64 en Español última versión, preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias).

Comisión Nacional de la Competencia
Administración, Finanzas y Personal
Avda. España N° 1336 c/ Dr. Cayo Romero
Teléfonos: 208 787- 208 788

Ing. Aloysius Yu
Dirección de Informática
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible] Llanes
Abogado
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

En las especificaciones técnicas declaran:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Es necesario que el oferente remita una aclaración con respecto a la memoria RAM del equipo ofertado (si cuenta con 16GB de memoria RAM tipo DDR4)

En las especificaciones técnicas declaran:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Pero, tanto en los documentos físicos presentados como en el catálogo online del equipo se visualiza:

Comisión Nacional de la Competencia
Administración, Finanzas y Personal
Avda. España N° 1338 e/ Dr. Carlos Ramírez
Teléfono: 208 707- 208 708

Ing. Aloysius Yu
Dirección de informática
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible] Nunes
Abogado
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

HP ProBook 450 G9 **6C5YDLTNAKH**

[illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

ITEM 2 Notebook Tipo 2 - Intermedio, CERTIFICADO MPDC Año 520

Categoría	Descripción	Número de parte
Adaptador / Adaptadores de Corriente	[illegible]	[illegible]
Procesamiento	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Batería	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ratón	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Comisión Nacional de la Competencia
Administración, Finanzas y Personal
Avda. España N° 1336 c/ Dr. Cayo Romero
Teléfono: 208 307- 208 308

Ing. Aloysius Yu
Dirección de Informática
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible] Gomes
Abogado
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Laptop HP ProBook 450 G9 de 15.6" (6C5Y0LT)

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Procesador	[illegible]
Gráficos	[illegible]
Memoria	[illegible]

El equipo **HP ProBook 450 G9 6C5Y0LT#AKH** cumple con el resto de las especificaciones técnicas según lo solicitado.

Comisión Nacional de la Competencia
Administración, Finanzas y Personal
Avda. España N° 1536 c/ Dr. Carlos Romero
Teléfono: 208 701- 208 708

Ing. Aloysius [illegible]
Dirección de Informá[illegible]
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible] Flores
Abogado
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Ary
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Oferta del Oferente **EDELSUR Emprendimientos del Sur S.A.**

- Ítem 1 – Notebook Tipo 2 – Intermedia e Ítem 2 – Computadoras Tipo 2 – Intermedia

Equipo ofertado en ambos ítems: **Victus by HP Laptop 16-d0516la**

Es necesario que el oferente remita una aclaración con respecto a la memoria RAM del equipo ofertado (si cuenta con 16GB de memoria RAM tipo DDR4)

En las especificaciones técnicas declaran que el equipo cuenta con ***"16 GB de RAM DDR4-2933 MHz (2 x 8 GB) Incluida en la oferta"*** pero en el catálogo presentado y en el catálogo online del equipo se visualiza:

Victus by HP Laptop 16-d0516la

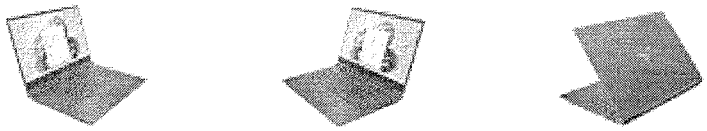

Especificaciones

Diseño

Color de producto

Software

Aplicaciones HP

Software

Comisión Nacional de la Competencia
Administración, Finanzas y Personal
Avda. España N° 1336 c/ Dr. Cayo Romero
Teléfonos: 208 707- 208 708

Ing. Aloysius Yu
Dirección de Informática
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Luis Manuel [illegible]
Abogado
[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Soporte al cliente de HP: base de conocimientos

Es necesario que el oferente remita una aclaración con respecto al sistema operativo del equipo ofertado (si cuenta con Licencia de Windows 11 Pro x64 en Español última versión, preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias).

En las especificaciones técnicas declaran que el equipo cuenta con ***"Licencia de Windows 11 Pro x64 en Español última versión incluido en la oferta"*** pero en el catálogo presentado y en el catálogo online del equipo se visualiza:

Comisión Nacional de la Competencia
Administración, Finanzas y Personal
Avda. España N° 1336 c/ Dr. Caio Romero
Teléfono: 208 707- 208 708

Ing. Aloysius Yu
Dirección de Informática
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible] Nunes
Abogado
Matr. [illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Victus by HP Laptop 16-d0516la

Especificaciones

Sistema operativo	[illegible]
HP apps	HP Audio Switch, HP Documentation, HP Games by BlueStacks, HP Jumpstart, HP Setup Integrated (OOB), HP Support Assistant, HP Sure Sense, HP Connection Optimizer, HP Audio Analytics, HP Quick Drop, HP Gaming Hub
Software incluido	[illegible]
Software preinstalado	[illegible]
Software productividad y finanzas	[illegible]

El equipo **Victus by HP Laptop 16-d0516la** cumple con el resto de las especificaciones técnicas según lo solicitado.

Comisión Nacional de la Competencia
Administración, Finanzas y Personal
Avda. España N° 1336 c/ Dr. Cayo Romero
Teléfono: 208 707- 208 708

Ing. Aloysius Yu
Dirección de Informática
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible] Nunes
Abogado
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Oferta del Oferente **HANDRUG INGENIERIA** de Hugo Benitez.

No se visualizan las especificaciones técnicas del equipo en la oferta y por tal motivo no es posible realizar la evaluación técnica.

Ing. Aloysius Yu
Dirección de Informática
CONACOM

Conforme a las observaciones realizadas por la Dirección de Informática en relación a las diferencias existentes, se remite una Nota solicitando la aclaración de la mismas la cual es respondida por la empresa

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible]
Abogado
[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Informe técnico del llamado "Adquisición de Equipos Informática ID 426357" – Parte 2

Fecha: 24/05/2023

Oferta del Oferente **Parasoft S.R.L.**

Según la nota aclaratoria presentada por el oferente en fecha 22/05/2023 donde expresan:

1. **Ítems 1 y 2 – Notebook Tipo 2 – Intermedia – Si cuentan con las licencias de Windows 11 Pro x64 en español última versión, preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.**

   R: Con relación a los equipos correspondientes al **Ítem 1 - HP ProBook 450 G9 6K6X5LT#ABM** y al **Ítem 2 - HP ProBook 450 G9 6C5Y0LT#AKH** ofertados.

   Confirmamos que los equipos incluyen licencia **Windows 11 Pro x64 en español.** Si bien de fábrica los equipos traen como opción preinstalada el Windows 10 Pro, al momento de inicializar el equipo se puede seleccionar la opción Windows 11 Pro. Por lo que confirmamos que los equipos serán inicializados con Windows 11 Pro con sus correspondientes actualizaciones y activaciones.

   El motivo por el cual los equipos tienen instalado el Windows 10 Pro x64, se debe a que es más factible realizar un Upgrade a Windows 11 Pro, que un Downgrade a Windows 10 Pro.

2. **Ítem 1 – Notebook Tipo 2 – Intermedia – Memoria RAM.**

   R: Con relación a la notebook **HP modelo ProBook 450 G9 6C5Y0LT#AKH** que hemos ofertado. Si bien es cierto que de fábrica este modelo viene con 8 GB de memoria RAM instalados, este equipo es expandible a 32 Gb como se puede apreciar en el catálogo.

   Para el presente llamado, hemos solicitado que el equipo tenga una ampliación de memoria para alcanzar los 16 GB de memoria RAM requeridos en las EE TT del PBC.

Por tanto, los equipos ofertados por el oferente en los ítems 1 y 2 **(HP ProBook 450 G9 6K6X5LT#ABM y HP ProBook 450 G9 6C5Y0LT#AKH) cumplen con las especificaciones técnicas según lo solicitado en el PBC.**

Comisión Nacional de la Competencia
Administración, Finanzas y Personal
Avda. España N° 1336 c/ Dr. Cayo Romero
Teléfonos: 208 707- 208 704

Ing. Aloysius Yu
Dirección de Informática
CONACOM

Con esto se concluye que según el informe técnico parte 2, el mismo cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible] Nunes
Abogado
[illegible]

Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

OCTAVO: Concluida la verificación de la oferta más económica correspondiente a la firma **PARASOFT SRL**, y del cumplimiento de los requisitos requeridos por la convocante, se procede al análisis de la capacidad Financiera, el Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la carta de invitación de la firma, en base a los Balances de los años 2019; 2020 y 2021, y el Certificado de Cumplimiento Tributario.

CAPACIDAD FINANCIERA- CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos SBE	CUMPLE. CERTIFICADO N° 4270142040369; NRO DE CONTROL 9792098B
Copia de los Balances impositivos de los ejercicios 2021; 2020; 2019, para Contribuyente IRACIS	CUMPLE - SIPE N° 1737632.

PARASOFT SRL		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	19.950.568.434	28.696.441.718	33.230.449.781	81.877.459.933	27.292.486.644	CUMPLE
	Pasivo corriente	11.330.644.499	20.450.617.871	23.703.523.542	55.484.785.912	18.494.928.637	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,48	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años

PARASOFT SRL		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	11.330.644.499	20.450.617.871	23.703.523.542	55.484.785.912	18.494.928.637	CUMPLE
	Activo total	29.910.251.066	38.527.277.815	43.023.517.146	111.461.046.027	37.153.682.009	
	Pasivo total / Activo total					0,50	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años

PARASOFT SRL		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.035.765.931	397.053.377	1.243.333.660	2.676.152.968	892.050.989	CUMPLE
	Capital	1.300.768.000	1.300.768.000	130.076.800	2.731.612.800	910.537.600	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,98	

RESULTADO: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo.

Se señala en la planilla que cumple con los requisitos requeridos con relación a la capacidad financiera

[1]Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible]
Abogado
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

NOVENO: Ahora bien, a los efectos del análisis de los demás puntos de la evaluación como este caso en particular, correspondiente a la **Experiencia, Capacidad Técnica y otros criterios**, se vio la necesidad de requerir al oferente algunas documentaciones formales que no fueron presentadas para acreditar la experiencia.

El pedido realizado a la misma fue remitido por correo declarado en el formulario de oferta, por Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 1/2023- correo: dpto.comercial@parasoft.com.py , en fecha 26/04/2023, con un plazo no mayor al día martes 02/05/2023 hasta las 12:00 y la misma responde en tiempo las documentaciones requeridas: 1) Las facturaciones y/o ordenes de compras de los contratos presentados; 2) Catálogos (en español o debidamente traducidos al español, igualmente se podrán presentar en idioma inglés); 3) Declaración Jurada y/o Carta de Autorización del fabricante de la marca del bien ofertado para la prestación de los servicios técnicos de soporte y mantenimiento (post venta) con indicación de los CAS habilitados en Asunción/Paraguay; 4) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor; 5) Detalle de los productos a ser requeridos , y Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, la cual responde a dicha solicitud que No aplica para los ítems cotizados ya que son de origen extranjero y sólo se contempla provisión de equipos.

Experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. En caso de contratos con instituciones públicas, deberán presentar copias de los Contratos con las facturaciones y/o órdenes de compra. 2020; 2021 Y 2022	CUMPLE
Copia de Constancia de RUC, emitida por la SET, donde conste que la actividad comercial y la antigüedad del oferente esté relacionada al objeto del presente llamado.	CUMPLE

PARASOFT SRL		
50% MONTO TOTAL DE LA LICITACION. DE LOS AÑOS (2020-2021-2022)		**59.599.000**
		29.799.500
DENOMINACION	AÑO	MONTO
CONTRATO N° 024/2020- INC	2020	295.728.000
CONTRATO N° 18/2020- CAJA BANCARIA	2020	431.945.000
CONTRATO - PODER JUDICIAL	2021	522.504.000
CONTRATO N° 40/2022- PRESIDENCIA	2022	139.549.170
TOTAL		1.389.726.170
CUMPLE		

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel [illegible]
Abogado
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Capacidad Técnica	
Catálogos (en español o debidamente traducidos al español, igualmente se podrán presentar en idioma inglés.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Declaración Jurada y/o Carta de Autorización del fabricante de la marca del bien ofertado para la prestación de los servicios técnicos de soporte y mantenimiento (post venta) con indicación de los CAS habilitados en Asunción/Paraguay	CUMPLE
AUTORIZACION DEL FABRICANTE	CUMPLE
PLANILLA DE OFERTA-	CUMPLE

En cuanto a la capacidad legal, además de la declaración jurada incluida en el formulario, este comité verifico a través de la página web: https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina , que el Apoderado Sr. Héctor Raúl Brunet con CI N° 3.582.802, así como los gerentes de la SRL, no figuran activos como funcionarios públicos al momento de realizar la elaboración del presente informe de evaluación.

Por último, para lo que hubiera lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente: **PARASOFT SRL** con RUC. 80000727-1, a la fecha se encuentra apto para contratar con el estado, así como también los socios que se mencionan en el formulario presentado por dicha empresa, no se encuentran inhabilitados a la fecha del presente informe.

N°	Análisis realizado	PARASOFT SRL
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Formulario de ofertas	Cumple
2	a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros- cumple
3	b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos - cumple

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación, y se deja constancia que el presente Informe recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **PARASOFT SRL.**

DECIMO: Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17/2023, por un monto igual a Gs. 53.600.000 (guaraníes cincuenta y tres millones seiscientos mil) del OG 543 – Adquisición de Equipos de Computación, para el Ejercicio Fiscal 2023. En este sentido, se constata que la oferta presentada por el oferente con el precio más bajo supera la disponibilidad presupuestaria y conforme a lo establecido en el

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel Fernández Llanes
Abogado
Matrícula N° 34.500

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Decreto N° 2.992/19 en su Artículo 66 Disminución de cantidades. Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado y se prosigue con la evaluación correspondiente disminuyendo la cantidad de los bienes a ser adquiridos fin de ajustar la adjudicación al CDP del presente llamado.

En tal sentido, por medio del Memorando CONACOM/CE N° 1/2023, se realiza la consulta a la Dirección de Informática sobre el impacto a nivel institucional de la variación en la cantidad y prescindir de alguno de los equipos en relación a la disponibilidad y la respuesta según Memorando CONACOM/D/CG/INF N° 15/2023, en la cual la misma esta de acuerdo con la disminución y recomienda que sea en el ítem 2 Notebook Tipo II basada en el Cuadro Comparativo de Ofertas, con las cantidades ajustadas al CDP, en donde se verifica la disminución de las cantidades, de 1 (una) unidad quedando establecida en 6 (seis) de las 7 (siete) solicitados quedando establecidos de esta manera las cantidades y los montos ajustados propuestos para la adjudicación.

Teniendo en cuenta que los montos ofertados superan la disponibilidad presupuestaria, y en base a la recomendación de la disminución de la cantidad establecida en el ítem 2 – Notebook Tipo II, Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Folio Nro.: 520, quedando en 6 unidades.

DECIMO PRIMERO: Que, una vez realizados todos los análisis en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 65 del Decreto 2992/19, que reglamente dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03. Por tanto, se tiene que la firma **PARASOFT SRL.**, cumple sustancialmente con los requisitos mencionados en el párrafo anterior, y presenta el precio más bajo de acuerdo a lo establecido en el art. 63 del Decreto 2992/2019, en los siguientes términos se recomienda:

1) **ADJUDICAR, el Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 1/2023, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 426.357,** a la oferta presentada por la firma **PARASOFT SRL** (RUC. 80000727-1), por el monto total de Gs. 52.321.000. (guaraníes cincuenta y dos millones trescientos veintiún mil) IVA incluido, por constituirse en la Oferta que reúne todas las condiciones Legales y técnicas establecidas en la carta de invitación, conforme lista de precios adjudicados.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				PARASOFT SRL (RUC: 80000727-1)					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43211509-001	Notebook Tipo II - Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Folio Nro.: 518	1	Unidad	Unidad	HP	CHINA	8.653.000	8.653.000
2	43211508-001	Notebook Tipo II, Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Folio Nro.: 520	6	Unidad	Unidad	HP	CHINA	7.278.000	43.668.000

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula N° 34550

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

TOTALES	**52.321.000**

Culminando todos los puntos tratados, el Comité de Evaluación eleva el Informe junto con todos los antecedentes eleva a consideración de la Coordinación General, para la adjudicación en atención a la Resolución D/AD N° 11/2022 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir todos actos administrativos dentro los procesos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que deban ser suscriptos ser suscriptos por la Máxima Autoridad, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.

Se da por concluido el 30 de mayo a las 15:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Jesús Silveira
Comité de Evaluación

Abog. Silvia Meza
Comité de Evaluación

CP. Mario C. Vargas P.
Comité de Evaluación

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO					PARASOFT SRL							HUNDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ PERALTA			EDELSUR GRUPO EMPRENDIMIENTO DEL SUR SA		
Ítem	Codigo De Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentaciòn	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%	Precio Unitario	Precio Total	%	Precio Unitario	Precio Total	%
1	43211509-001	Notebook Tipo II - Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Folio Nro.: 518	1	10.392.759	Unidad	Unidad	HP	CHINA	8.653.000	8.653.000	-17	9.929.000	9.929.000	-4	10.770.000	10.770.000	4
2	43211508-001	Notebook Tipo II, Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Folio Nro.: 520	7	6.128.333	Unidad	Unidad	HP	CHINA	7.278.000	50.946.000	19	7.289.000	51.023.000	19	10.770.000	75.390.000	76
TOTALES										59.599.000			60.952.000			86.160.000	

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Jesus Manuel [illegible] Nunes
Abogado
Matrí[illegible]

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM